

NUMERO: 229/88.



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATU
TO SOCIAL DE LA COMPA
ÑIA INMOBILIARIA SAN AN
TONIO CIA. LTDA.

CUANTIA: S/ 115.000,00.-

Ma

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador
hoy quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía INMOBILIARIA SAN ANTONIO CIA. LTDA., representada por el señor PEDRO CHEDPAUI SFAIR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de Capital y reforma de Estatutos", sobre cuyo objeto y re-

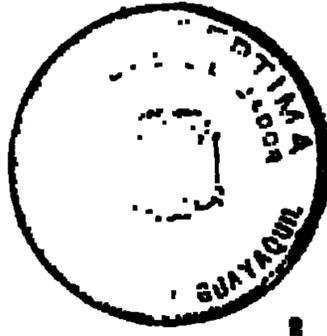
1 - - - resultados - - está - - bien - - instruido , a la que pro-
2 cede de una manera libre y espontánea y
3 para su otorgamiento me presenta la minuta
4 que dice así:-----
5 S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo
6 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de Aumento de Capital y Re-
8 forma del Estatuto Social de una compañía al
9 tenor de las siguientes cláusulas:-----
10 P R I M E R A: INTERVINIENTE .- Interviene
11 en el otorgamiento de la presente Escritura
12 Pública de Aumento de Capital y Reforma
13 del Estatuto Social de la compañía Inmobi-
14 liaria San Antonio Cia. Ltda. su Gerente,
15 el señor Pedro Chedraui Sfair, legitimando
16 su intervención con el nombramiento adjunto
17 a la presente que se servirá incluir como
18 documento habilitante.-----
19 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Com-
20 - - paña - - Inmobiliaria - - San - - Antonio - - Cia - - Ltda. se
21 constituyó mediante Escritura Pública otorga-
22 da ante el Notario Noveno del Cantón Gua-
23 yaquil el veintisiete de Enero de mil nove-
24 - - cientos setenta y dos y luego de haber ob-
25 tenido la aprobación judicial correspondiente
26 se inscribió en el Registro Mercantil de
27 - - Guayaquil con el número doscientos sesenta
28 y ocho de fojas un mil quinientos sesenta



y un... del... con fecha... de...
 ... mil novecientos setenta y dos, la
 compañía se constituyó con un capital de cui-
 cienta ochenta y cinco mil sucres, y el...
 fecha veintiuno de Diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y siete se celebró una Junta
 General Extraordinaria de Socios de la Com-
 pañia Inmobiliaria San Antonio Cia. Ltda. en
 el cual se resolvió por unanimidad de votos,
 aumentar el capital de la compañía a la su-
 ma de setecientos mil sucres mediante la
 capitalización de ciento quince mil sucres
 de Superavit proveniente de la Revalorización
 de Activos fijos de la compañía, debiendo e-
 mitirse certificado de aportaciones que con-
 tenga el número de participaciones equivalente
 al aumento. Asimismo en la mencionada Junta
 General se aprobó por unanimidad reforma los ar-
 tículos cuarto, vigésimo segundo y vigésimo ter-
 cero del Estatuto Social de la compañía y autori-
 zar al Gerente para que elevara a Escritura Públi-
 ca las referidas decisiones.-----
T E R C E R A: DECLARACIONES: - Con los
 antecedentes antes expuestos el señor Pedro
 Chedraui en su calidad de Gerente de la Com-
 pañia Inmobiliaria San Antonio Cia Ltda. en

Handwritten mark or signature.

1. Instrumento a ...
2. Extraordinaria de Socios ...
3. Aca. celebrada el veintiuno de Diciembre de
4. mil novecientos ochenta y siete declara: un
5. Que se aumenta el capital de la compañía
6. en la suma de ciento quince mil sucres con
7. lo que el capital de la compañía llega a
8. la suma de setecientos mil sucres; dos) Que
9. las participaciones resultantes del referido
10. aumento de capital han sido atribuidas en
11. la forma detallada en el Acta de la Junta
12. General Extraordinaria de Socios antes referi-
13. da: tres) Que se reforma los artículos cuar-
14. to, vigésimo segundo y vigésimo tercero del
15. Estatuto Social de la compañía, al tenor del
16. texto del Acta de Junta General Extraordi-
17. naria de Socios de la Compañía de fecha
18. veintiuno de Diciembre de mil novecientos
19. ochenta y siete que usted señor. Notario se
20. dignará incluir en la presente escritura cua-
21. tro) Que la nómina de Socios es la siguiente:
22. te: Señor Pedro Chedraui Sfair, de naciona-
23. lidad ecuatoriana, propietaria de trescientos
24. dieciséis participaciones y mediante el Aumen-
25. to de Capital efectuado en este instrumento
26. le fueron atribuidas sesenta y dos participa-
27. ciones, todas de un mil sucres, lo que dan
28. un total de trescientos setenta y ocho par-



orig

participaciones, representativas de trescientos se-
 tenta y ocho mil sucres en el capital de la
 compañía; Licenciado Elias Chedraui Saab, de
 nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento
 treinta y cinco participaciones y mediante el
 Aumento de Capital efectuado en este instru-
 mento le fueron atribuidas veintiseis nuevas
 participaciones; todas de un mil sucres, lo
 que da un total de ciento sesenta y un
 participaciones, representativas de ciento se-
 senta y un mil sucres en el capital de la
 compañía; y, Jorge Chedraui Saab de naciona-
 lidad ecuatoriana, propietario de ciento trein-
 ta y cuatro participaciones y mediante el Au-
 mento de capital efectuado en este instru-
 mento le fueron atribuidas veintisiete nuevas
 participaciones de un mil sucres cada una
 lo que da un total de ciento sesenta y
 una participaciones, representativas de ciento
 sesenta y un mil sucres en el capital de
 la compañía.-----
 C U A R T A: - FINAL. - Agregue usted señor
 Notario las demás formalidades de estilo pa-
 ra la plena validez de este instrumento. - A-
 tentamente. - Firmado. - Firma ilegible. - Tito
 Pico. - Abogado. - Registro número cuatro mil
 trescientos treinta y ocho.-----
 D O C U M E N T O * H A B I L I T A N T E.

W

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN ANTONIO CIA LTDA. CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas; en el local ubicado en Boyacá número mil seiscientos treinta, se reúnen los socios de "Inmobiliaria San Antonio Cia Ltda." señores: Pedro Chedraui Sfair propietario de trescientos dieciseis participaciones, señor Ingeniero Comercial Jorge Chedraui Saab propietario de ciento treinta y cuatro participaciones y señor Elfas Chedraui Saab propietario de ciento treinta y cinco participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, las mismas que dan derecho a un voto cada una en todas las deliberaciones de la Junta General. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de quinientos ochenta y cinco mil sucres y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com

sobre el aumento de capital de la
 Compañía. Segundo.- Reforma de los artículos
 cuarto, vigésimo segundo y vigésimo terce-
 ro de los estatutos, en relación al primer
 punto del orden del día y sobre el plazo
 de duración de los nombramientos de Gerente
 y Presidente de la Compañía. Y Tercero.-
 Resolver cualquier otro asunto relacionado
 con los anteriores. Preside la Junta el Li-
 cenciado Elfas Chedraui Saab quien es el
 Presidente de la compañía y actúa de se-
 cretario el señor Pedro Chedraui Sfair quien
 es el Gerente. El Presidente dispone que
 por secretaría se de cumplimiento a las de-
 más formalidades legales y estatutarias, he-
 cho lo cual el Presidente declara válidamen-
 te instalada la presente Junta General para
 conocer el orden del día antes aprobado.-
PRIMERO.- Toma la palabra el licenciado -
 Elfas Chedraui y manifiesta a los presentes
 que es necesario aumentar el capital de la
 compañía a setecientos mil sucres, por ser
 esta cantidad la mínima requerida por la
 Ley, es decir que el aumento de capital
 debe hacerse por ciento quince mil sucres

W

1 para lo cual propone la capitalización de es-
2 ta suma del superávit proveniente de la re-
3 valorización de los activos fijos de la com-
4 pañia que es de un millón trescientos sesen-
5 ta y cuatro mil cuatrocientos cinco sucres
6 con noventa y cuatro centavos. En conse-
7 cuencia deben atribuirse las correspondientes
8 ciento quince nuevas participaciones de un
9 mil sucres cada una, entre los socios de
10 la compañía, lo que es aprobado por unani-
11 midad por esta Junta, por lo que al Socio
12 Pedro Chedraui le correspondería el cincuen-
13 ta y cuatro enteros diecisiete mil noventa y
14 cuatro milonésimas por ciento equivalente
15 a sesenta y dos mil ciento diecinueve su-
16 cres con sesenta y seis centavos el socio
17 Elías Chedraui le correspondería el veinti-
18 tres enteros setenta y seis mil novecientos
19 veintitres milonésimas por ciento equivalente
20 a veintiséis mil quinientos treinta y ocho su-
21 cres con cuarenta y seis centavos y al
22 socio Jorge Chedraui le correspondería el veinti-
23 tres enteros novecientos cinco mil novecien-
24 tos ochenta y dos milonésimas por ciento
25 equivalente a veintiséis mil trescientos cuarenta
26 ta y un sucres con ochenta y ocho centa-
27 vos. En este punto los socios Pedro
28 Chedraui y Elías Chedraui negocian con

Wm

el socio Jorge Chedraui los cientos diecinueve
 sucres con sesenta y seis centavos y quinien-
 tos treinta y ocho sucres con cuarenta y seis
 centavos respectivamente, de tal manera que la a-
 tribución de las nuevas participaciones quedan de
 la siguiente forma; a Pedro Chedraui Sfair se le
 atribuyen sesenta y dos nuevas participaciones e
 quivalente a sesenta y dos mil sucres; a Jorge
 Chedraui Saab se le atribuyen veintisiete nuevas
 participaciones equivalente a veintisiete mil sucres
 y a Elfas Chedraui Saab se le atribuyen
 veintiseis nuevas participaciones equivalente a
 veintiseis mil sucres. Todas las participacio-
 nes son de un mil sucres y han sido paga-
 das por el superávit proveniente de la reva-
 lorización de los activos fijos tal como ha
 quedado dicho y aprobado por unanimidad. SE
 GUNDO.- Toma la palabra el licenciado Elfas
 Chedraui y manifiesta que siendo consecuente
 con el aumento de capital aprobado se hace
 necesario una reforma del estatuto de la
 compañía en su artículo cuarto de la misma
 manera propone que para efectos de agilizar la
 administración de la compañía, sería conve-
 niente aumentar el plazo de duración de los
 nombramientos de Presidente y Gerente de un
 año a cinco años, por lo que propone la
 reforma del estatuto en sus artículos vigé-

1 simo segundo y vigésimo tercero en este sen-
2 tido. Abierto el debate, la Junta acepta por
3 unanimidad las propuestas del Licenciado Che-
4 draui y luego de debatir sobre la forma -
5 en que quedaría los artículos reformados -
6 resolvió; El artículo cuarto del estatuto di-
7 rá; "Artículo Cuarto; DEL CAPITAL SOCIAL.
8 El capital de la compañía es de SETECIEN-
9 TOS MIL 00/100 SUCRES dividido en sete-
10 cientas participaciones iguales, acumulativas
11 e indivisibles de un mil sucres cada una,
12 el mismo que ha sido íntegramente suscrito
13 y pagado. "En cuanto al aumento del plazo
14 de duración de los cargos de Presidente y
15 Gerente; suprimase en los artículos Vigésimo
16 Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto -
17 to las palabras "un año" y en su lugar
18 póngase las palabras "cinco años".- TERCER.
19 PUNTO: En esta parte se aprueba por una-
20 nimidad autorizar al Gerente de la Compañía,
21 señor Pedro Chedraui Sfair, para que
22 otorgue una escritura pública declarativa de
23 las resoluciones aquí tomadas y realice todos
24 los trámites correspondiente para su apro-
25 bación e inscripción en el Registro Mercan-
26 til. No habiendo otro asunto que tratar el
27 Presidente de la Junta declara un receso para
28 la redacción de esta acta, luego de lo cual

097

con la asistencia de las mismas personas
inicialmente presentes, se reinstala y se da
lectura al acta y se la aprueba por unani-
midad y sin modificaciones alguna, con lo
que se da por terminada la presente Junta
siendo las once horas dieciocho minutos, pa-
ra constancia firman todos los presentes .-
Firmado.- Ilegible.- Pedro Chedraui.- Firma-
do.- Ilegible.- Elfas Chedraui.- Firmado.-
Ilegible.- Jorge Chedraui.- CERTIFICO:
Que la copia que antecede es igual a su ori-
ginal que se encuentra en los archivos de la compa-
ña y a la que me remitiré en caso de ser neces-
rio. Lo Certifico. Pedro Chedraui Secretario de
la Junta.-----
Guayaquil diecisiete de Diciembre de mil novecientos
ochenta y siete.- Señor Pedro Chedraui Sr. - Ciudad
De mis consideraciones.- Me es grato llevar a su
conocimiento que en la Junta General Extraordinaria
de Socios de INMOBILIARIA SAN ANTONIO
CIA LTDA., reunida el diecisiete de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y siete, se
decidió nombrar a usted para que ocupe el
cargo de Gerente de la compañía por el
período de un año de acuerdo a lo dis-
puesto en los estatutos sociales de ella y
a la Ley de compañías. Como Gerente de la
compañía tendrá usted la representación le -

M

gal judicial y extrajudicial de la misma. -

Esta designación han sido hecha de conform -

dad con lo dispuesto en el artículo dieci -

ocho de los Estatutos de la compañía INMO -

BILIARIA SAN ANTONIO CIA LTDA. los -

mismos que aparecen codificados en la Es -

critura de Constitución otorgada ante el -

Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el

-veintisiete - de Febrero de mil novecientos -

setenta y dos - e inscrita en el Registro Mer -

cantil el ocho de Febrero de mil novecien -

tos setenta y dos de fojas mil quinientos

sesenta y siete : a mil seiscientos ocho con

el número doscientos sesenta y ocho del

- - Registro - - Mercantil - - y - - anotado - - bajo el núme -

ro - dos mil trescientos sesenta y uno del

Repertorio. Atentamente. - Firmado. - Firma -

Ilegible. - Elías Chedraui. - Presidente . - Acep -

to el cargo de GERENTE, en Guayaquil

a los diez y siete días del mes de Di -

ciembre de mil novecientos ochenta y siete

Firmado. - Firma Ilegible. - Pedro Chedraui

Queda inscrito el presente Nombramiento de

GERENTE a foja trescientos nueve, Número

- ciento noventa y ocho del Registro Mercantil

y anotado bajo el Número doscientos trein -

ta y cinco del Repertorio. - Archivándose los

- comprobantes de Pago por Impuesto de -



0000

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, E-

nero de mil novecientos ochenta y ocho

El Registrador Mercantil.- Entrelínea Núme-

ro ciento noventa y ocho.- Vale.- Firmado

Firma Ilegible.- Héctor Miguel Alcivar An-

drade.- Abogado.- Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos ha-

bilitantes insertos que en un solo texto -

quedan elevados a escritura pública.- Yo,

el Notario doy fe que, después de haber

sido leída toda esta escritura pública, en

alta voz al compareciente, este la aprueba

y la suscribe conmigo, el Notario en un

solo actore

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN AN-
TONIO CIA. LTDA.

P. Li. Pedro Chedraui Sfair

PEDRO CHEDRAUI SFAIR

GERENTE

Cédula de Ciudadanía: 090812205-4

Cédula Tributaria: 028237

Certificado de Votación: 092-013

Registro Unico de Contribuyentes: 0990142955001

EL

NOTARIO

[Handwritten signature]

ABOGADO - EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello con-

fiera este TEPCEP TESTIMONIO en siete fo-

jas útiles, que selló y firmó en la ciudad

de Guayaquil a los diecisiete días del mes

de Marzo de mil novecientos ochenta y

ocho



[Handwritten signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

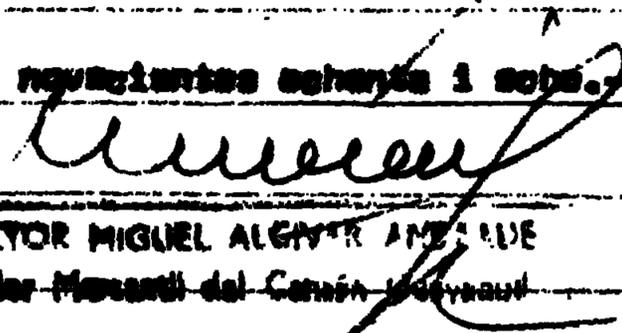
DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-02268, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos ochenta y ocho.



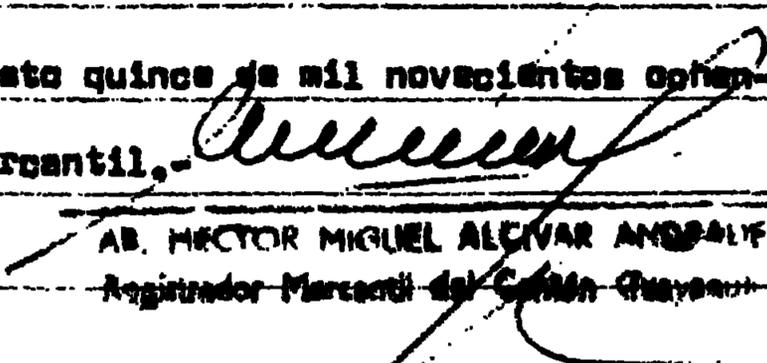
[Handwritten signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fe

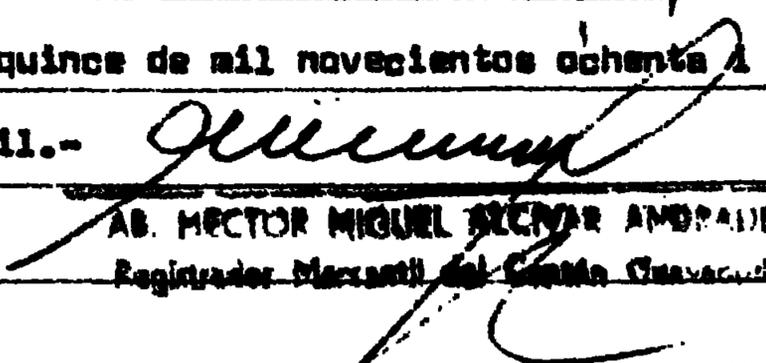
cha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-02268, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el ~~escritura~~ de ~~esta~~ presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SAN ANTONIO CIA. LTDA., de fojas 31.558 a 31.572, Número 6.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.852 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsul Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 996 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsul Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.570 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsul Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-

1 correspondiente a la firma INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.- Gua-
2 yaquil, Agosto quince de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re -
3 gistrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*

4 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

6 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
7 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
8 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
9 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
10 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos
11 ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: he archi-
12 vado una copia.- Vale.- *[Handwritten signature]*

13 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

